



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

**Ref.: 1996 - 0276**

Teniendo en cuenta que la petición elevada por la abogada MERCEDES GRIJALBA VEGA se ajusta a los derroteros del numeral 10° del artículo 597 del C.G.P., se analizará la viabilidad de lo deprecado.

Así las cosas, la libelista exigió la cancelación y el consecuente levantamiento del embargo hipotecario que recae en el inmueble de matrícula 50S-40083508 de la O.R.I.P. de Bogotá -anotación No.3- (archivo 1).

Ahora, de la revisión del certificado de tradición y libertad arrojado, se constata que efectivamente en el año 1995 se ordenó esa medida cautelar dentro del proceso ejecutivo con garantía real incoado por LUIS EDUARDO ORTIZ contra LUIS ALBERTO MÉNDEZ PEÑA (archivo 6 fl.3).

A su vez, nótese que se intentó la búsqueda del plenario, siendo infructuosa esa pesquisa (archivo 16).

Y en cuanto a las notificaciones a que había lugar, se advierte que se emplazó en debida forma a quienes se creyeran con derecho a oponerse (archivo 8), sin que en dicho lapso se presentara alguien en aras de refutar lo pretendido. Por ende, el Despacho accederá a lo suplicado.

### DECISIÓN:

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bogotá,

### RESUELVE:

**PRIMERO: ORDENAR** la cancelación y el levantamiento del embargo que pesa sobre el predio de matrícula **50S-40083508** de la O.R.I.P. de Bogotá (anotación No.3) decretado dentro del recaudo coactivo hipotecario de LUIS EDUARDO ORTIZ contra LUIS ALBERTO MÉNDEZ PEÑA (archivo 6 fl.3).

**SEGUNDO: ELABÓRESE** el correspondiente oficio y **REMÍTASE** el mismo directamente a través de la cuenta de correo electrónico de esta unidad judicial.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO  
**JUEZ**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 21/02/2022  
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.  
25 de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón  
Secretario

AP